



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

CONVOCATORIA ABIERTA

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 003 de 2025 PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGRÍCOLAS EN RESGUARDOS INDÍGENAS NAEXAL LAJT Y LA SAL.

EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS DE YUCA Y PLÁTANO EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS LA SAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y NAEXAL LAJT EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No 0214 del 30 DE MAYO DE 2025.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT NIT: 901709306 – 1 DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN DEPARTAMENTO META.

EL RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT CON NIT 901709306 - 1 invita a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento que hace parte de la implementación del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 0214 del 30 de mayo de 2025 de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

El objeto del contrato que pueda surgir de la presente invitación será el siguiente: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ADECUACIÓN DE TERRENO, SIEMBRA, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE CULTIVOS DE PLÁTANO Y YUCA, INCLUYENDO LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS, INSUMOS AGRÍCOLAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS NAEXAL LAJT Y LA SAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.**

Mapiripán Meta– agosto de 2025

Mapiripán meta- email: proyectolajt23 @gmail.com



1. ANTECEDENTES.

En el marco de las estrategias de fortalecimiento productivo y seguridad alimentaria para los pueblos indígenas, la entidad ha identificado la necesidad de implementar acciones de acompañamiento técnico especializado en labores agronómicas, articuladas con el suministro de insumos estratégicos para el establecimiento de cultivos tradicionales y adaptados al contexto territorial.

En años anteriores, mediante la ejecución de proyectos de inversión con enfoque diferencial, se han consolidado experiencias exitosas de asistencia técnica, preparación de terreno y siembra en resguardos indígenas, favoreciendo la autonomía alimentaria, el relevo generacional de conocimientos ancestrales, y la dinamización de economías propias. Sin embargo, la ampliación del alcance y la diversificación de las especies agrícolas requieren el fortalecimiento logístico y técnico de las fases operativas.

En este contexto, la entidad ha estructurado una nueva intervención que contempla la prestación de servicios especializados en campo, acompañada del suministro de fertilizantes, herramientas, semillas y demás insumos necesarios para garantizar el éxito de la producción agrícola. Esta combinación de actividades responde a la necesidad de establecer contratos funcionales que integren componente técnico y operativo, bajo criterios de pertinencia cultural, eficiencia administrativa y trazabilidad contractual.

La presente contratación se enmarca en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Territorial y los acuerdos interinstitucionales establecidos con las autoridades indígenas, respetando la autonomía organizativa, los usos y costumbres de los resguardos participantes, y la normatividad vigente en materia de contratación pública, incluyendo el régimen especial indígena (Decreto 1953 de 2014), y las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

De otra parte y en atención al MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL y/o las mesas de estructuración de términos de referencia y evaluación de ofertas (cuando aplique), como instancias de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque*



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos, procedimientos y manuales. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el PROCEDIMIENTO PR-IMP-004 V8 y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA **MANUAL MA-IMP-001 V3**, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, cuyo objetivo es: *“Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa ”.*

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No No. 0214 del 30 de mayo de 2025, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS DE YUCA Y PLÁTANO EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS LA SAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y NAEXAL LAJT EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, EN EL DEPARTAMENTO DEL META”.**

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural y de la Organización Beneficiaria, en aras de garantizar el principio de publicidad por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en la instancia correspondiente.



2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente contratación se enmarca en el régimen jurídico de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), entidad de naturaleza especial adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto 2364 de 2015, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera, y competencia nacional para ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.

De acuerdo con el artículo 3° del citado decreto, la ADR tiene como objeto la estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, incluyendo aquellos de iniciativa territorial o asociativa. En este sentido, la contratación propuesta se orienta a la implementación de actividades técnicas y logísticas para el establecimiento de sistemas agrícolas en resguardos indígenas, en concordancia con los lineamientos del Manual Operativo PIDAR y los principios de eficiencia, pertinencia cultural y enfoque territorial.

La ADR, en cumplimiento de su función misional, aplica el régimen de contratación pública previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, en lo que respecta a los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y responsabilidad contractual. No obstante, en virtud de su naturaleza especial, la entidad puede adoptar procedimientos internos y manuales operativos que desarrollan y complementan dicho régimen, siempre que se respeten los principios constitucionales y legales.

En el caso particular de contratación con comunidades indígenas, se reconoce la aplicación del régimen especial indígena establecido en el Decreto 1953 de 2014, en armonía con el principio de coordinación interinstitucional y respeto por la autonomía de los pueblos indígenas. Por tanto, la contratación deberá garantizar la participación efectiva de las autoridades tradicionales, la pertinencia cultural de las actividades, y la trazabilidad de los recursos en el marco de los usos y costumbres de los resguardos beneficiarios.

La presente Invitación y ejecución del objeto contractual, se encuentran sujetos a las normas civiles y comerciales pertinentes a la materia, de igual manera por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El marco normativo aplicable se encuentra establecido en el numeral 3° del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR MA-IMP-001 V3.

El procedimiento y el manual aplicables para la implementación de proyectos integrales, serán los que se establezcan por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y que se encuentren publicados y vigentes en el Sistema Integrado de Gestión dispuesto por la entidad.

3. RECOMENDACIONES INICIALES.

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en



RESGUARDO INDIGENA

NAEXAL LAJT

Nit No. 901.709.306-1

ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.

2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: de la UTT (establecido en el cronograma) y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.
10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la



aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001 V3)

De igual forma, si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001 V3)

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	14 de Agosto de 2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	19 de Agosto de 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	20 de Agosto de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	Correos electrónicos: utt.villavicencio@adr.gov.co proyectolajt23@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	21 de Agosto de 2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas	21 de Agosto de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL; https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	22 de Agosto de 2025 hasta las 4 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico o físico Correoselectrónicos; utt.villavicencio@adr.gov.co proyectolajt23@gmail.com



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

Actividad	Fecha	Lugar
Se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado. (Cuando aplique).	N/A	N/A
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde 25 de agosto de 2025 al 29 de agosto de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	1 de septiembre de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	3 de septiembre de 2025	Correos electrónicos: utt.villavicencio@adr.gov.co proyectolajt23@gmail.com
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	5 de septiembre de 2025	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	8 de septiembre de 2025 Hasta las 4:00 p.m	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	11 de septiembre de 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL; https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/
Observaciones al acta de selección de oferente	15 de septiembre de 2025	Correos electrónicos: utt.villavicencio@adr.gov.co proyectolajt23@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	17 de septiembre de 2025	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	19 de septiembre de 2025	https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-dereferencia/terminos-de-referencia-utt-12/

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de

Mapiripan meta- email: proyectolajt23@gmail.com



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente el proceso deberá declararse desierto por parte del CTGL.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

4.1. ADENDAS.

Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierta.

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Podrán presentar los interesados observaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud realizada al correo electrónico establecido en el cronograma. Las observaciones ÚNICAMENTE se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la presente INVITACIÓN. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y por lo tanto, el OFERENTE acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

Para la presentación de la observación en el asunto del mensaje deberá indicar de manera clara el número de la Invitación privada y el nombre del proveedor que remite las observaciones, así mismo en la observación se debe indicar con precisión el numeral y motivo de observación.

4.3. FONDOS CREADOS POR EL ESTADO (APLICA PARA LOS TDR QUE CONTEMPLAN PROYECCIÓN DE PAGOS Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA FONDOS CREADOS POR EL ESTADO- MANUAL MA-IMP-001 V2 NUMERAL 6.12. 2)

NO APLICA

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular (persona natural o jurídica)

Mapiripan meta- email: proyectolajt23 @gmail.com



- 2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La descripción del objeto contractual responde a la necesidad identificada en el marco de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, conforme al objeto misional de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) establecido en el Decreto 2364 de 2015, artículo 3°. En este contexto, se requiere la contratación de actividades técnicas, logísticas y de suministro que permitan la implementación efectiva de sistemas productivos en comunidades rurales e indígenas, garantizando la pertinencia cultural, la eficiencia operativa y el impacto social esperado.

El objeto se formula con base en los principios de claridad, especificidad y trazabilidad, definidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ADR, versión vigente, el cual establece que la descripción debe contener los elementos técnicos, operativos y normativos que permitan una adecuada planeación, selección y ejecución contractual.

La redacción del objeto busca reflejar de manera precisa:

- La necesidad pública que se pretende satisfacer.
- Las actividades específicas a desarrollar (servicios, suministros, obras o combinaciones).
- Las condiciones técnicas, logísticas y culturales del entorno de ejecución.
- La articulación con los instrumentos de planeación territorial y los lineamientos del PIDAR.
- La participación activa de las comunidades beneficiarias, en especial pueblos indígenas, en concordancia con el Decreto 1953 de 2014 y el principio de autonomía.

6.1. OBJETO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ADECUACIÓN DE TERRENO, SIEMBRA, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE CULTIVOS DE PLÁTANO Y YUCA, INCLUYENDO LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS, INSUMOS AGRÍCOLAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS NAEXAL LAJT Y LA SAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará **ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**.

Las especificaciones técnicas propuestas responden a un diagnóstico integral del territorio, la vocación productiva de los predios, y las necesidades identificadas por las comunidades beneficiarias. La selección de insumos, equipos, infraestructura y servicios asociados se fundamenta en criterios de pertinencia, eficiencia y sostenibilidad, buscando garantizar la viabilidad operativa del proyecto y su impacto social.

Estas especificaciones incorporan parámetros normativos y técnicos definidos por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), así como las recomendaciones sectoriales del Ministerio de Agricultura y entidades especializadas. Adicionalmente, se han considerado las condiciones climáticas, edafológicas y logísticas del área de intervención, asegurando que cada componente técnico esté alineado con la realidad territorial y las capacidades comunitarias.

En contextos indígenas, se ha integrado el enfoque diferencial reconociendo usos y costumbres, saberes ancestrales y modelos de gobernanza propios, por lo que las especificaciones se adaptan a prácticas agroecológicas, tecnologías apropiadas y esquemas de administración compatibles con el régimen especial. Esta validación permite fortalecer la autonomía de las comunidades, reducir riesgos técnicos y garantizar la legitimidad del proyecto ante sus autoridades tradicionales y ante las entidades cofinancadoras.

TABLA DE CONDICIONES TECNICAS Y PRESUPUESTALES

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Entrega de herramientas y equipo	Bomba de Espalda (20 lts) Fumigadora para el Resguardo LA SAL. Tanque: (capacidad 20 litros, material polietileno, diámetro de apertura 10mm); Bomba: (tipo pistón, material polipropileno, capacidad 600ml, presión máxima 75 psi(5.1 bar), peso neto 3.7kg)	Unidad	8.00	240.000	1.920.000
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Bomba de Espalda (20 lts) Fumigadora, para el Resguardo Naexal LAjt. Tanque: (capacidad 20 litros, material polietileno, diámetro	Unidad	8.00	243.000	1.944.000



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.	de apertura 10mm); Bomba: (tipo pistón, material polipropileno, capacidad 600ml, presión máxima 75 psi(5.1 bar), peso neto 3.7kg)				
Entrega de herramientas y equipo	Machete de 18" con funda para el Resguardo (Cacha inyectada, con funda, hoja con pintura electrostática, mango ergonómico, largo de hoja 45cm, material acero inoxidable, material del mango acero-madera) LA SAL.	Unidad	8.00	33.150	265.200
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.	Machete de 18" con funda. (Cacha inyectada, con funda, hoja con pintura electrostática, mango ergonómico, largo de hoja 45cm, material acero inoxidable, material del mango acero-madera) Naexal Lajt	Unidad	8.00	33.601	268.808
Entrega de herramientas y equipo	Paladraga hojas de acero mango en madera para el Resguardo (alto 140cm, ancho 15cm, cabeza de hoja de acero templado, mango de madera, apertura máxima de 6", mangos 45" calibre 15) LA SAL.	Unidad	8.00	66.000	528.000
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.	Paladraga hojas de acero mango en madera. (alto 140cm, ancho 15cm, cabeza de hoja de acero templado, mango de madera, apertura máxima de 6", mangos 45" calibre 15) Naexal LAjt	Unidad	8.00	68.251	546.008
Entrega de herramientas y equipo	Guadaña motor (2 tiempos, potencia 0,938 HP, alimentación aceite y gasolina, ancho de corte 40cm, material acero, incluye cuchilla, yoyo, arnés, kit de herramientas y manual) – 2 para Naexal LAjt y 2 para la SAL	Unidad	4.00	1.200.000	4.800.000
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.	ESTIBAS plásticas de 60 x 60, 205 y Resguardo la Sal 205. (60cm largo x 60cm ancho x 2,5cm alto, Material: Polipropileno para trabajo pesado, capacidad de carga 100kg) Resguardo Naexal	Unidad	410.00	80.000	32.800.000



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	PLASTICO NEGRO DE 3M X 2M. (material polipropileno, De 3 Metros De Ancho Calibre 4 X 4 Metros) Resguardo Naexal 205 y Resguardo la Sal 205)	metro	641.00	2.500	1.602.500
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Tijeras de poda - (material aluminio, cuchillas de ac3ero, con mango ergonómico) para el Resguardo LA SAL.	Unidad	8.00	54.100	432.800
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Tijeras de poda -. (material aluminio, cuchillas de ac3ero, con mango ergonómico) Naexal lajt	Unidad	8.00	55.080	440.640
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Palín - (material de la hoja en acero, alto 160cm, ancho 19cm, Herramienta de mango largo) para el Resguardo LA SAL.	Unidad	8.00	56.500	452.000
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Palín - (material de la hoja en acero, alto 160cm, ancho 19cm, Herramienta de mango largo) Naexal lajt.	Unidad	8.00	57.480	459.840
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal La sal - (Overol enterizo manga larga azul, 65% Poliéster - 35% Algodón, uso de protección personal)	Unidad	8.00	112.990	903.920
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - Naexal Lajt. (Overol enterizo manga larga azul, 65% Poliéster - 35% Algodón, uso de protección personal)	Unidad	8.00	113.880	911.040
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - (Guantes nitrilo 3 ml, sintéticos, uso industrial, sin talco, tallas grandes) - para el Resguardo LA SAL	(caja 100 unid)	8.00	57.900	463.200



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - (Guantes nitrilo 3 ml, sintéticos, uso industrial, sin talco, tallas grandes) - Naexal Lajt	(caja 100 unid)	8.00	59.980	479.840
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - (bota de seguridad 100% PVC, con forro interior de nylon inyectada en uno y dos colores a una sola pieza, resistente a la abrasión) - para el Resguardo LA SAL	Unidad	8.00	67.400	539.200
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - (bota de seguridad 100% PVC, con forro interior de nylon inyectada en uno y dos colores a una sola pieza, resistente a la abrasión) - Naexal Lajt	Unidad	8.00	70.300	562.400
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - (Gafas de seguridad fabricadas en policarbonato, ajustables a la cara, lavables, resistente al impacto, lente Claro, transparente) - para el Resguardo LA SAL	Unidad	8.00	11.500	92.000
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - (Gafas de seguridad fabricadas en policarbonato, ajustables a la cara, lavables, resistente al impacto, lente Claro, transparente) - Naexal Lajt	Unidad	8.00	12.800	102.400
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - (Mascarilla respirador filtro doble, ancho 17cm, alto 22 cm, profundidad 8cm) - para el Resguardo LA SAL	Unidad	8.00	31.770	254.160
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - Mascarilla respirador filtro doble, ancho 17cm, alto 22 cm, profundidad 8cm) - Naexal Lajt	Unidad	8.00	33.480	267.840



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - (Tapón oído 32 decibeles con cordón desechable) - para el Resguardo LA SAL	Unidad	8.00	3.550	28.400
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - (Tapón oído 32 decibeles con cordón desechable) - Naexal Lajt	Unidad	8.00	3.850	30.800
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - Gorro de tela engomado stico adaptable al contorno craneal superior, Polipropileno no tejido Spunbond 17 gramos azul y/o blanco LA SAL	Unidad	8.00	7.200	57.600
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - Gorro de tela engomado stico adaptable al contorno craneal superior, Polipropileno no tejido Spunbond 17 gramos azul y/o blanco. Naexal Lajt	Unidad	8.00	7.500	60.000
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Pase de rastra con tractor (Resguardo Naexal 140 y Resguardo la Sal 140)	Pase de rastra/Ha=2	240.00	270.000	64.800.000
Actividad 2: Adecuación del terreno					
Entrega de herramientas y equipo	Pase de Arado de cincel rígido Resguardo Naexal 60 y Resguardo la Sal 60)	Pase de cincel rígido/Ha=1	120.00	270.000	32.400.000
Actividad 2: Adecuación del terreno					
Entrega de herramientas y equipo	Pase de Arado de cincel vibratorio - Resguardo Naexal 60 y Resguardo la Sal 60)	Pase de cincel Vibratorio/Ha =1	120.00	270.000	32.400.000
Actividad 2: Adecuación del terreno					
Entrega de herramientas y equipo	Pase de pulidor - Resguardo Naexal 60 y Resguardo la Sal 60)	Pase de pulidor/Ha=1	120.00	250.000	30.000.000
Actividad 2: Adecuación del terreno					
Entrega de herramientas y equipo	Adecuación de terreno Control de malezas mecánico - Resguardo Naexal 120 y Resguardo la Sal 120)	Rotospeed o segadora, pase/ ha=1	120.00	260.000	31.200.000
Actividad 2: Adecuación del terreno					



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Entrega de insumos	Estacas de yuca, 15-20cm c/u (Estacas de yuca de 15 a 20 cm. Con 4 a 5 yemas, Ciclo Vegetativo: Oscila de 8 a 12 meses) LA SAL	Unidad	406,980.00	1.250	508.725.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Estacas de yuca, 15-20cm c/u (Estacas de yuca de 15 a 20 cm. Con 4 a 5 yemas, Ciclo Vegetativo: Oscila de 8 a 12 meses) Nexal Lajt	Unidad	406,980.00	1.400	569.772.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Nitrógeno (100kg/ha) - Urea (46% N) LA SAL. (Urea, carbamida, carbonildiamida	Bulto x 50 kg	132.00	115.000	15.180.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca	Blanco, forma esférica, peso molecular 60.06)				
Entrega de insumos	Nitrógeno (100kg/ha) - Urea (46% N) Naexal Laj. Urea, carbamida, carbonildiamida	Bulto x 50 kg	132.00	116.000	15.312.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca	Blanco, forma esférica, peso molecular 60.06)				
Entrega de insumos	Fósforo o "P2O5" (50kg/ha) - Superfosfato simple (20% P2O5) LA SAL	Kg	6,600.00	4.050	26.730.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Fósforo o "P2O5" (50kg/ha) - Superfosfato simple (20% P2O5) Naexal Lajt	Kg	6,600.00	4.200	27.720.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Potasio o "K2O" (120kg/ha) - Cloruro de potasio (60%K2O) LA SAL	kg	6,000.00	3.050	18.300.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Potasio o "K2O" (120kg/ha) - Cloruro de potasio (60%K2O) Naexal Lajt	kg	6,000.00	3.200	19.200.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Fungicida para el tizón - (tratamiento cangres de Yuca Mancozeb, ditiocarbamato, acción de contacto y protector, polvo mojable) LA SAL	Kg	90.00	23.550	2.119.500
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Fungicida para el tizón - (tratamiento cangres de Yuca Mancozeb, ditiocarbamato, acción de contacto y protector, polvo mojable) Naexal Lajt	Kg	90.00	23.700	2.133.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Insecticida sistémico - Imidacloprid (Líquido viscoso Blanco a gris homogéneo, Dispersión lechosa al	Lt	30.00	53.550	1.606.500



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca	1 %, Densidad (g/ml): 1.050-1.150 pH (Dispersión): 6,0 – 8,5 (1% agua desionizada) LA SAL				
Entrega de insumos	Insecticida sistémico - Imidacloprid (Líquido viscoso Blanco a gris homogéneo, Dispersión lechosa al 1 % , Densidad (g/ml): 1.050-1.150 pH (Dispersión): 6,0 – 8,5 (1% agua desionizada) Naexal Lajt	Lt	30.00	53.700	1.611.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Fungicida Timorex Gold – (Bioinsumo de uso agrícola tipo extracto vegetal – Biofungicida, Melaleuca alternifolia 223g/L, Concentrado Emulsionable EC) La Sal	1L	30.00	153.400	4.602.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Fungicida Timorex Gold – (Bioinsumo de uso agrícola tipo extracto vegetal – Biofungicida, Melaleuca alternifolia 223g/L, Concentrado Emulsionable EC)- Naexal Lajt	1L	30.00	156.000	4.680.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Herbicida Glufosinato de Amonio – (Ingrediente activo: Glufosinato de amonio, Generalmente se encuentra como concentrado soluble (SL), Comúnmente se encuentra en concentraciones de 200 g/L o 20%, según algunos productos, Herbicida de contacto no selectivo) La Sal	1L	180.00	35.400	6.372.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Herbicida Glufosinato de Amonio – (Ingrediente activo: Glufosinato de amonio, Generalmente se encuentra como concentrado soluble (SL), Comúnmente se encuentra en concentraciones de 200 g/L o 20%, según algunos productos, Herbicida de contacto no selectivo) Naexal Lajt	1L	180.00	36.000	6.480.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Insecticida biológico Lecanicillium lecanii – (Hongo Entomopatógeno, Sólido. Polvo mojable, concentración 1,0x10 ⁹ esporas/gramo). La Sal	1Kg	45.00	118.900	5.350.500
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Insecticida biológico Lecanicillium lecanii - (Hongo Entomopatógeno, Sólido. Polvo mojable, concentración 1,0x10 ⁹ esporas/gramo). Naexal Lajt	1Kg	45.00	121.000	5.445.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Herbicida post-emergente –	3L	40.00	17.650	706.000



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca	Paraquat (Líquido homogéneo verde oscuro brillante no traslúcido, Densidad (g/ml): 1.070 - 1.084 pH: 4-7, Contenido de paraquat: 188.0 - 212.0 g/l de ion bupiridilium) LA SAL				
Entrega de insumos	Herbicida post-emergente - Paraquat. (Líquido homogéneo verde oscuro brillante no traslúcido, Densidad (g/ml): 1.070 - 1.084 pH: 4-7, Contenido de paraquat: 188.0 - 212.0 g/l de ion bupiridilium) Naexal Lajt	3L	40.00	18.100	724.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca	Beauveria Bassiana (Concentración: 1 x10 ¹⁰ Esporas viables de hongo/gramo, Ingredientes aditivos.....c.s.p 1000 g - 500 g - 200g) La Sal	Kg	30.00	116.700	3.501.000
Entrega de insumos	Beauveria Bassiana (Concentración: 1 x10 ¹⁰ Esporas viables de hongo/gramo, Ingredientes aditivos.....c.s.p 1000 g - 500 g - 200g)Naexal Lajt	Kg	30.00	119.000	3.570.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca	Bacillus thuringiensis. (Esporas y cristales de Bacillus thuringiensis var. Kurstaki 3 ^a .3b) La Sal	Litro	30.00	48.100	1.443.000
Entrega de insumos	Bacillus thuringiensis. (Esporas y cristales de Bacillus thuringiensis var. Kurstaki 3 ^a .3b) Naexal Lajt	Litro	30.00	51.000	1.530.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca	Trichoderma Tribol (Trichoderma: harzianum-viridae-koningii, 5 x 10 ⁹ Esporas viables /gr, Ingredientes aditivos.....c.s.p 1000 g -500 g - 200 g) La Sal	Kg	30.00	144.100	4.323.000
Entrega de insumos	Trichoderma Tribol (Trichoderma: harzianum-viridae-koningii, 5 x 10 ⁹ Esporas viables /gr, Ingredientes aditivos.....c.s.p 1000 g -500 g - 200 g) Naexal Lajt	Kg	30.00	146.300	4.389.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca	Plantas de plátano Hartón				
Entrega de insumos	(Cormos de plátano de 600 gr a 1200 gr, Ciclo de vida (meses) 13-15 meses,) LA SAL	Unidad	39,260.00	3.150	123.669.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominic Hartón	Plantas de plátano (Cormos de plátano de 600 gr a 1200 gr, Ciclo de vida (meses) 13-15 meses,) Harton Naexal Lajt	Unidad	39,260.00	3.300	129.558.000
Entrega de insumos	Abono orgánico 1 kg x (fertilizante orgánico mezclado con materiales de origen orgánico animal y vegetal	Kg	39,000.00	990	38.610.000



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	que han sido sometidos a un proceso de compostaje) planta LA SAL				
Entrega de insumos	Abono orgánico 1 kg x planta (fertilizante orgánico mezclado con materiales de origen orgánico animal y vegetal que han sido sometidos a un proceso de compostaje) Naexal Lajt	Kg	39,000.00	1.140	44.460.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Cal magnesio 100gr x (La cal UG es un hidróxido del calcio ideal para uso en construcción, agricultura minería y a nivel doméstico.) planta LA SAL	kg	2,400.00	866	2.078.400
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Cal magnesio 100gr x (La cal UG es un hidróxido del calcio ideal para uso en construcción, agricultura minería y a nivel doméstico.) planta Naexal Lajt	kg	2,400.00	1.016	2.438.400
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	15 - 15 - 15 (200kg/ha)- (Fertilizante complejo granular con los tres elementos mayores contenidos en un solo gránulo. se recomienda aplicarlo en condiciones de suelo o cultivos que requieren un alto aporte de nitrógeno, fósforo y potasio) LA SAL	Bulto x 50Kg	78.00	197.500	15.405.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	15 - 15 - 15 (200kg/ha) – (Fertilizante complejo granular con los tres elementos mayores contenidos en un solo gránulo. se recomienda aplicarlo en condiciones de suelo o cultivos que requieren un alto aporte de nitrógeno, fósforo y potasio) Naexal Lajt	Bulto x 50Kg	78.00	205.000	15.990.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	15-4-23 (350kg/ha)-(Fertilizante complejo granulado con grado(n)-4(p205)-23(k20)-4(Mgo), que permite una dosificación nutricional balanceada) LA SAL	Bulto x 50Kg	70.00	257.500	18.025.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	15-4-23 (350kg/ha) -)-(Fertilizante complejo granulado con grado(n)-4(p205)-23(k20)-4(Mgo), que permite una dosificación nutricional balanceada) Naexal Lajt	Bulto x 50Kg	70.00	265.000	18.550.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	18- 46-0 – (Fertilizante inorgánico de mayor concentración para	KG	3,120.00	4.000	12.480.000



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	aplicación directa al suelo, que contiene los tres macronutrientes primarios, nitrógeno, fósforo y potasio en igual relación. Tipo de Formulación: Granulado. Presentación: Saco polipropileno 50 kg.) KG LA SAL				
Entrega de insumos	18- 46-0- (Fertilizante inorgánico de mayor concentración para aplicación directa al suelo, que contiene los tres macronutrientes primarios, nitrógeno, fósforo y potasio en igual relación. Tipo de Formulación: Granulado. Presentación: Saco polipropileno 50 kg.) KG NAEXAL	KG	3,120.00	4.150	12.948.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	12-24-12 KG- (fertilizante granular con un alto contenido de fósforo que es especialmente necesario en etapas tempranas del cultivo para promover el desarrollo de raíces y el crecimiento de las plantas-12 – 24 – 12 + 2% MgO + 1% S + 0.04% B + 0.02% Zn..) LA SAL	KG	2,730.00	3.850	10.510.500
Entrega de insumos	12-24-12 KG - (fertilizante granular con un alto contenido de fósforo que es especialmente necesario en etapas tempranas del cultivo para promover el desarrollo de raíces y el crecimiento de las plantas-12 – 24 – 12 + 2% MgO + 1% S + 0.04% B + 0.02% Zn..) NAEXAL	KG	2,730.00	4.000	10.920.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	21-0-0 24S- (Nitrógeno Total (N): 20.5 %, Nitrógeno Amoniacal (N): 20.5 % ,Azufre Total (S): 23.5 % ,Acidez libre (H2SO4): 0.05 % ,Humedad máxima: 1.0 % KG) LA SAL	KG	3,900.00	1.950	7.605.000
Entrega de insumos	21-0-0 24S-(Nitrógeno Total (N): 20.5 %, Nitrógeno Amoniacal (N): 20.5 % ,Azufre Total (S): 23.5 % ,Acidez libre (H2SO4): 0.05 % ,Humedad máxima: 1.0 % KG) KG NAEXAL	KG	3,900.00	2.150	8.385.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	3-0-0 19Ca 7Mg 4S 0,5B- (Nitrógeno (N) 27%, Magnesio (MgO) 4% ,Calcio (CaO) 6% KG) LA SAL	KG	2,340.00	5.000	11.700.000
Entrega de insumos	3-0-0 19Ca 7Mg 4S 0,5B - (Nitrógeno (N) 27%, Magnesio (MgO) 4% ,Calcio (CaO) 6% KG)	KG	2,340.00	5.250	12.285.000



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	NAEXAL				
Entrega de insumos	3-0-0 6S 2,5B 15Zn 17Si (50KG/Ha) fertilizante granulado desarrollado especialmente para suelos deficientes en Boro (B), Zinc (Zn), Cobre (Cu) y Azufre (S), La Sal	Bulto x 50Kg	24.00	197.500	4.740.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	3-0-0 6S 2,5B 15Zn 17Si (50KG/Ha) fertilizante granulado desarrollado especialmente para suelos deficientes en Boro (B), Zinc (Zn), Cobre (Cu) y Azufre (S), Naexal Lajt	Bulto x 50Kg	24.00	205.000	4.920.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	15-0-0-26Ca (300Kg/Ha)- (100% soluble y alta pureza, La mayor parte del N es en forma de nitrato de rápida absorción para la planta, mejorando la eficiencia de consumo del Calcio, Libre de Cloro y Sodio) La Sal	Bulto x 50Kg	55.00	217.500	11.962.500
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	15-0-0-26Ca (300Kg/Ha)- (100% soluble y alta pureza, La mayor parte del N es en forma de nitrato de rápida absorción para la planta, mejorando la eficiencia de consumo del Calcio, Libre de Cloro y Sodio) Naexal Lajt	Bulto x 50Kg	55.00	225.000	12.375.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	0-0-60 (300Kg/Ha)- (Fertilizante potásico de amplio uso en cultivos exigentes en potasio y/o en los suelos deficientes en el elemento. también es apropiado para la preparación de mezclas) LA SAL	Bulto x 50Kg	78.00	157.500	12.285.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	0-0-60 (300Kg/Ha)- (Fertilizante potásico de amplio uso en cultivos exigentes en potasio y/o en los suelos deficientes en el elemento. también es apropiado para la preparación de mezclas) Naexal Lajt	Bulto x 50Kg	78.00	165.000	12.870.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Insecticida sistémico – Imidacloprid (Líquido viscoso Blanco a gris homogéneo, Dispersión lechosa al 1 % , Densidad (g/ml): 1.050-1.150 pH (Dispersión): 6,0 – 8,5 (1% agua desionizada) LA SAL	Lt	30.00	53.550	1.606.500
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Insecticida sistémico - Imidacloprid	Lt	30.00	53.700	1.611.000



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	(Líquido viscoso Blanco a gris homogéneo, Dispersión lechosa al 1 % , Densidad (g/ml): 1.050-1.150 pH (Dispersión): 6,0 – 8,5 (1% agua desionizada) Naexal Lajt				
Entrega de insumos	Insecticida de contacto - Lambda-cihalotrina (Composición garantizada, Ingredientes activos: lambda – cihalotrina, Grupo químico: piretroides) LA SAL	Lt	30.00	32.550	976.500
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Insecticida de contacto - Lambda-cihalotrina (Composición garantizada, Ingredientes activos: lambda – cihalotrina, Grupo químico: piretroides) Naexal Lajt	Lt	30.00	32.700	981.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Fungicida para la Sigatoka Negra – Mancozeb ditiocarbamato, acción de contacto y protector, polvo mojable) LA SAL	kg	90.00	23.550	2.119.500
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Fungicida para la Sigatoka Negra – Mancozeb ditiocarbamato, acción de contacto y protector, polvo mojable) Naexal Lajt	kg	90.00	23.700	2.133.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Fungicida Timorex Gold - -(Bioinsumo de uso agrícola tipo extracto vegetal – Biofungicida, Melaleuca alternifolia 223g/L, Concentrado Emulsionable EC) La Sal	1L	30.00	153.400	4.602.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Fungicida Timorex Gold - -(Bioinsumo de uso agrícola tipo extracto vegetal – Biofungicida, Melaleuca alternifolia 223g/L, Concentrado Emulsionable EC) Naexal Lajt	1L	30.00	156.000	4.680.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Herbicida Glufosinato de Amonio ---(Ingrediente activo: Glufosinato de amonio, Generalmente se encuentra como concentrado soluble (SL), Comúnmente se encuentra en concentraciones de 200 g/L o 20%, según algunos productos, Herbicida de contacto no selectivo) La Sal	1L	45.00	35.400	1.593.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Herbicida Glufosinato de Amonio --	1L	45.00	36.000	1.620.000



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominic Hartón	–(Ingrediente activo: Glufosinato de amonio, Generalmente se encuentra como concentrado soluble (SL), Comúnmente se encuentra en concentraciones de 200 g/L o 20%, según algunos productos, Herbicida de contacto no selectivo) Naexal Lajt				
Entrega de insumos	Insecticida biológico Lecanicillium lecanii - (Hongo Entomopatógeno, Sólido. Polvo mojable, concentración 1,0x10 ⁹ esporas/gramo). La Sal	1Kg	30.00	118.900	3.567.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominic Hartón					
Entrega de insumos	Insecticida biológico Lecanicillium lecanii -(Hongo Entomopatógeno, Sólido. Polvo mojable, concentración 1,0x10 ⁹ esporas/gramo). Naexal Lajt	1Kg	30.00	121.000	3.630.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominic Hartón					
Entrega de insumos	Herbicida post-emergente – Paraquat (Líquido homogéneo verde oscuro brillante no traslúcido, Densidad (g/ml): 1.070 - 1.084 pH: 4-7, Contenido de paraquat: 188.0 - 212.0 g/l de ion bipiridilium) LA SAL	3L	90.00	17.650	1.588.500
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominic Hartón					
Entrega de insumos	Herbicida post-emergente - Paraquat Paraquat (Líquido homogéneo verde oscuro brillante no traslúcido, Densidad (g/ml): 1.070 - 1.084 pH: 4-7, Contenido de paraquat: 188.0 - 212.0 g/l de ion bipiridilium) Naexal Lajt	3L	90.00	18.100	1.629.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominic Hartón					
Entrega de insumos	<i>Beauveria bassiana</i> (cepa del hongo) 1 x10 ¹⁰ Esporas viables de hongo/gramo Ingredientes aditivos.....c.s.p 1000 g - 500 g - 200g LA SAL	KG	30.00	116.700	3.501.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominic Hartón					
Entrega de insumos	<i>Beauveria Bassiana</i> (cepa del hongo) <i>Beauveria</i> 1 x10 ¹⁰ Esporas viables de hongo/gramo Ingredientes aditivos.....c.s.p 1000 g - 500 g - 200g NAEXAL LAJT	kg	30.00	119.000	3.570.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominic Hartón					
Entrega de insumos	<i>Bacillus thuringiensis</i> ,	Lt	30.00	48.100	1.443.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominic Hartón	<i>Esporas y cristales de Bacillus thuringiensis var. Kurstaki 3^a.3b</i> LA SAL				
Entrega de insumos	<i>Bacillus thuringiensis</i> , <i>Esporas y</i>	Lt	30.00	51.000	1.530.000



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	<i>cristales de Bacillus thuringiensis var. Kurstaki 3ª.3b, NAEXAL</i>				
Entrega de insumos	Trichoderma Tribol,				
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	(Trichoderma: harzianum-viridae-koningii, Ingredientes aditivos.....c.s.p 1000 g -500 g – 200 g) LA SAL	KG	30.00	144.100	4.323.000
Entrega de insumos	Trichoderma Tribol, (Trichoderma: harzianum-viridae-koningii, Ingredientes aditivos.....c.s.p 1000 g -500 g – 200 g) NAEXAL LAJT	kg	30.00	146.300	4.389.000
Entrega de insumos	Amonio Cuaternario				
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	Apariencia: Líquido Aroma: Característico Color: Incoloro pH: 6,0 - 7,0 Concentración amonio: 500 ppm Densidad: 0,99 +/- 0,001 gr/cc LA SAL	Bidon 20 litros	2.00	102.000	204.000
Entrega de insumos	Amonio Cuaternario				
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	Apariencia: Líquido Aroma: Característico Color: Incoloro pH: 6,0 - 7,0 Concentración amonio: 500 ppm Densidad: 0,99 +/- 0,001 gr/cc NAEXAL	Bidon 20 litros	2.00	105.000	210.000
Entrega de insumos	Cal viva-(polvo blanco, no infamable, fungicida, bactericida) LA SAL	Bulto x 50 KG	10.00	31.000	310.000
Entrega de insumos	Cal viva (polvo blanco, no infamable, fungicida, bactericida) NAEXAL LAJT	Bulto x 50 KG	10.00	33.000	330.000
Entrega de insumos	Bolsas protectoras de racimos de plátanos de uso agrícola Bolsa en polietileno, perforada, Resistencia y Calidad 100% de fácil apertura e instalación LA SAL	Unidad	39,000.00	1.000	39.000.000
Entrega de insumos	Bolsas protectoras de racimos de plátanos de uso agrícola Bolsa en polietileno, perforada, Resistencia y Calidad 100% de fácil apertura e instalación NAEXAL	Unidad	39,000.00	1.000	39.000.000



Según los valores establecidos en el presupuesto oficial, existen valores diferenciales para insumos con las mismas especificaciones técnicas, esto se debe a que los precios allí descritos tienen incluida la entrega en sitio, es decir en cada uno de los resguardos, los resguardos se encuentran ubicados en municipios diferentes, Naexal Lajt el mas lejano en el municipio de Mapiripan y La Sal, el mas cercano en el municipio de Puerto Concordia, esta diferencia en las distancias, genera un valor adicional por costos de transporte en el municipio de Mapiripan.

SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ENTREGA EN SITIO

Dado que el proyecto contempla la implementación de sistemas productivos de plátano y yuca en dos territorios étnicos con condiciones geográficas diferenciadas el resguardo indígena Naexal Lajt y el resguardo indígena La Sal, requiere la incorporación de servicios logísticos específicos para la entrega en sitio de insumos, herramientas y elementos técnicos.

Ambos resguardos se localizan en áreas rurales dispersas, con accesibilidad limitada y trayectos terrestres distantes en condiciones regulares. Por tanto, la entrega de los elementos requeridos **no puede limitarse al despacho en cabecera municipal**, sino que debe contemplar rutas logísticas que garanticen el arribo efectivo de materiales al área productiva definida por cada comunidad.

Además, es importante señalar que las condiciones de orden público en estos territorios son complejas, debido a la presencia de grupos armados al margen de la ley y a dinámicas de control territorial que afectan la movilidad, la seguridad y la planificación operativa.

La inclusión explícita de esta logística territorial en los términos de referencia permite garantizar la viabilidad técnica y sociopolítica del proyecto, previniendo obstáculos operativos que puedan comprometer su ejecución. Además, responde a los lineamientos del Decreto 1953 de 2014, que establece la necesidad de adaptar los procesos contractuales al contexto diferencial indígena, incluyendo el componente territorial y de gobernanza local.

Por ello, se requiere que el contratista cuente con **capacidad logística para distribución en sitio**, incluyendo cargue, descargue y trazabilidad de lo entregado, ajustado al cronograma técnico y a las condiciones climáticas del territorio.

Este componente logístico es esencial para:

- **Asegurar el cumplimiento del cronograma técnico**, particularmente en las fases de siembra escalonada y fertilización programada.
- Protocolos de seguridad logística, que incluyan rutas seguras, comunicación anticipada y trazabilidad por lote entregado.
- **Respetar la planificación intercultural del proyecto**, garantizando que las entregas coincidan con los tiempos de siembra definidos por los sabedores tradicionales.
- **Cumplir con lo previsto en el Documento Técnico** del proyecto, donde se señala expresamente que la entrega en predio es parte integral del plan de implementación.



6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será DOCE (12) meses o días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Tiempo durante el cual se deberá desarrollar íntegramente el objeto contractual, que contempla:

- Actividades de preparación del terreno, siembra y fertilización conforme al cronograma técnico validado con los sabedores tradicionales.
- Suministro y entrega en sitio de insumos agrícolas, herramientas e implementos técnicos, elementos de protección personal, en dos (2) resguardos indígenas.
- Prestación de servicios logísticos específicos, que incluyen el transporte, cargue, descargue, distribución y trazabilidad de materiales hasta cada predio definido por las comunidades.

Dicho plazo será distribuido en fases técnicas definidas en el plan de trabajo, incluyendo tiempos de adquisición, programación logística, ejecución en campo y entrega de informes finales. De igual forma, se contempla la posibilidad de ajustes razonables por causas asociadas a condiciones climáticas, restricciones de orden público o validaciones comunitarias, previa autorización del supervisor del contrato.

6.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:

La ejecución del contrato y la entrega de los bienes se realizarán de manera presencial en los lugares físicos correspondientes a cada resguardo indígena, según lo establecido en el objeto contractual.

Los puntos específicos de entrega son los siguientes:

- Resguardo Indígena Naexal Lajt, ubicado en el municipio de Mapiripán, departamento del Meta.
- Resguardo Indígena La Sal, ubicado en el municipio de Puerto Concordia, departamento del Meta.

El contratista deberá coordinar con los representantes de cada resguardo la entrega y ejecución de los bienes y servicios, garantizando el cumplimiento de los tiempos, condiciones técnicas y respeto por las dinámicas culturales propias de cada comunidad.

6.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, calidad de bienes y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.



RESGUARDO INDIGENA
 NAEXAL LAJT
 Nit No. 901.709.306-1

El presupuesto contemplado para este proceso contractual es la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS. (\$ 2.188.453.896)**, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En consecuencia, el **valor final de las actividades a ser ejecutadas directamente bajo el presente contrato** corresponde a la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS. (\$2.188.453.896), incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, cifra que refleja el monto neto contratado por la entidad para la provisión de insumos, herramientas, servicios agronómicos, adecuación de terreno, siembra, ejecución técnica del proyecto.

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Entrega de herramientas y equipo	Bomba de Espalda (20 lts) Fumigadora para el Resguardo LA SAL. Tanque: (capacidad 20 litros, material polietileno, diámetro de apertura 10mm); Bomba: (tipo pistón, material polipropileno, capacidad 600ml, presión máxima 75 psi(5.1 bar), peso neto 3.7kg)	Unidad	8.00	240.000	1.920.000
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Bomba de Espalda (20 lts) Fumigadora, para el Resguardo Naexal LAjt. Tanque: (capacidad 20 litros, material polietileno, diámetro de apertura 10mm); Bomba: (tipo pistón, material polipropileno, capacidad 600ml, presión máxima 75 psi(5.1 bar), peso neto 3.7kg)	Unidad	8.00	243.000	1.944.000
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Machete de 18" con funda para el Resguardo (Cacha inyectada, con funda, hoja con pintura electrostática, mango ergonómico, largo de hoja 45cm, material acero inoxidable, material del mango acero-madera) LA SAL.	Unidad	8.00	33.150	265.200
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Entrega de herramientas y equipo	Machete de 18" con funda. (Cacha inyectada, con funda, hoja con pintura electrostática, mango ergonómico, largo de hoja 45cm, material acero inoxidable, material del mango acero-madera) Naexal Lajt	Unidad	8.00	33.601	268.808
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Paladraga hojas de acero mango en madera para el Resguardo (alto 140cm, ancho 15cm, cabeza de hoja de acero templado, mango de madera, apertura máxima de 6", mangos 45" calibre 15) LA SAL.	Unidad	8.00	66.000	528.000
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Paladraga hojas de acero mango en madera. (alto 140cm, ancho 15cm, cabeza de hoja de acero templado, mango de madera, apertura máxima de 6", mangos 45" calibre 15) Naexal LAjt	Unidad	8.00	68.251	546.008
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Guadaña motor (2 tiempos, potencia 0,938 HP, alimentación aceite y gasolina, ancho de corte 40cm, material acero, incluye cuchilla, yoyo, arnés, kit de herramientas y manual) – 2 para Naexal LAjt y 2 para la SAL	Unidad	4.00	1.200.000	4.800.000
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	ESTIBAS plásticas de 60 x 60, 205 y Resguardo la Sal 205. (60cm largo x 60cm ancho x 2,5cm alto, Material: Polipropileno para trabajo pesado, capacidad de carga 100kg) Resguardo Naexal	Unidad	410.00	80.000	32.800.000
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	PLASTICO NEGRO DE 3M X 2M. (material polipropileno, De 3 Metros De Ancho Calibre 4 X 4 Metros) Resguardo Naexal 205 y Resguardo la Sal 205)	metro	641.00	2.500	1.602.500
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Tijeras de poda - (material aluminio,	Unidad	8.00	54.100	432.800



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.	cuchillas de ac3ero, con mango ergonómico) para el Resguardo LA SAL.				
Entrega de herramientas y equipo	Tijeras de poda -. (material aluminio, cuchillas de ac3ero, con mango ergonómico) Naexal lajt	Unidad	8.00	55.080	440.640
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Palín - (material de la hoja en acero, alto 160cm, ancho 19cm, Herramienta de mango largo) para el Resguardo LA SAL.	Unidad	8.00	56.500	452.000
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Palín - (material de la hoja en acero, alto 160cm, ancho 19cm, Herramienta de mango largo) Naexal lajt.	Unidad	8.00	57.480	459.840
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal La sal - (Overol enterizo manga larga azul, 65% Poliéster - 35% Algodón, uso de protección personal)	Unidad	8.00	112.990	903.920
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - Naexal Lajt. (Overol enterizo manga larga azul, 65% Poliéster - 35% Algodón, uso de protección personal)	Unidad	8.00	113.880	911.040
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - (Guantes nitrilo 3 ml, sintéticos, uso industrial, sin talco, tallas grandes) - para el Resguardo LA SAL	(caja 100 unid)	8.00	57.900	463.200
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - (Guantes nitrilo 3 ml, sintéticos, uso industrial, sin talco, tallas grandes) - Naexal Lajt	(caja 100 unid)	8.00	59.980	479.840
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - (bota de seguridad 100% PVC, con forro interior de nylon inyectada en uno y dos	Unidad	8.00	67.400	539.200
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.	colores a una sola pieza, resistente a la abrasión) - para el Resguardo LA SAL				
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal	Unidad	8.00	70.300	562.400
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.	- (bota de seguridad 100% PVC, con forro interior de nylon inyectada en uno y dos colores a una sola pieza, resistente a la abrasión) - Naexal Lajt				
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - (Gafas de seguridad fabricadas en policarbonato, ajustables a la cara, lavables, resistente al impacto, lente Claro, transparente) - para el Resguardo LA SAL	Unidad	8.00	11.500	92.000
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - (Gafas de seguridad fabricadas en policarbonato, ajustables a la cara, lavables, resistente al impacto, lente Claro, transparente) - Naexal Lajt	Unidad	8.00	12.800	102.400
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - (Mascarilla respirador filtro doble, ancho 17cm, alto 22 cm, profundidad 8cm) - para el Resguardo LA SAL	Unidad	8.00	31.770	254.160
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - Mascarilla respirador filtro doble, ancho 17cm, alto 22 cm, profundidad 8cm) - Naexal Lajt	Unidad	8.00	33.480	267.840
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - (Tapón oído 32 decibeles con cordón desechable) - para el Resguardo LA SAL	Unidad	8.00	3.550	28.400
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.					
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - (Tapón oído 32 decibeles con	Unidad	8.00	3.850	30.800



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.	cordón desechable) - Naexal Lajt				
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - Gorro de tela engomado stico adaptable	Unidad	8.00	7.200	57.600
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.	al contorno craneal superior, Polipropileno no tejido Spunbond 17 gramos azul y/o blanco LA SAL				
Entrega de herramientas y equipo	Equipos de protección personal - Gorro de tela engomado stico adaptable	Unidad	8.00	7.500	60.000
Actividad 7: Entrega de herramientas, implementos e insumos para el desarrollo de labores del proyecto.	al contorno craneal superior, Polipropileno no tejido Spunbond 17 gramos azul y/o blanco. Naexal Lajt				
Entrega de herramientas y equipo	Pase de rastra con tractor (Resguardo Naexal 140 y Resguardo la Sal 140)	Pase de rastra/Ha=2	240.00	270.000	64.800.000
Actividad 2: Adecuación del terreno					
Entrega de herramientas y equipo	Pase de Arado de cincel rígido (Resguardo Naexal 60 y Resguardo la Sal 60)	Pase de cincel rígido/Ha=1	120.00	270.000	32.400.000
Actividad 2: Adecuación del terreno					
Entrega de herramientas y equipo	Pase de Arado de cincel vibratorio - (Resguardo Naexal 60 y Resguardo la Sal 60)	Pase de cincel Vibratorio/Ha =1	120.00	270.000	32.400.000
Actividad 2: Adecuación del terreno					
Entrega de herramientas y equipo	Pase de pulidor - Resguardo Naexal 60 y Resguardo la Sal 60)	Pase de pulidor/Ha=1	120.00	250.000	30.000.000
Actividad 2: Adecuación del terreno					
Entrega de herramientas y equipo	Adecuación de terreno Control de malezas mecánico - Resguardo Naexal 120 y Resguardo la Sal 120)	Rotospeed o segadora, pase/ ha=1	120.00	260.000	31.200.000
Actividad 2: Adecuación del terreno					
Entrega de insumos	Estacas de yuca, 15-20cm c/u (Estacas de yuca de 15 a 20 cm. Con 4 a 5 yemas, Ciclo Vegetativo: Oscila de 8 a 12 meses) LA SAL	Unidad	406,980.00	1.250	508.725.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Estacas de yuca, 15-20cm c/u (Estacas de yuca de 15 a 20 cm. Con 4 a 5 yemas, Ciclo Vegetativo: Oscila de 8 a 12 meses) Nexal Lajt	Unidad	406,980.00	1.400	569.772.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Nitrógeno (100kg/ha) - Urea (46% N) LA SAL. (Urea, carbamida, carbonildiamida	Bulto x 50 kg	132.00	115.000	15.180.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca	Blanco, forma esférica, peso molecular 60.06)				



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Entrega de insumos	Nitrógeno (100kg/ha) - Urea (46% N) Naexal Laj. Urea, carbamida, carbonildiamida	Bulto x 50 kg	132.00	116.000	15.312.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca	Blanco, forma esférica, peso molecular 60.06)				
Entrega de insumos	Fósforo o "P2O5" (50kg/ha) - Superfosfato simple (20% P2O5) LA SAL	Kg	6,600.00	4.050	26.730.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Fósforo o "P2O5" (50kg/ha) - Superfosfato simple (20% P2O5) Naexal Lajt	Kg	6,600.00	4.200	27.720.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Potasio o "K2O" (120kg/ha) - Cloruro de potasio (60%K2O) LA SAL	kg	6,000.00	3.050	18.300.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Potasio o "K2O" (120kg/ha) - Cloruro de potasio (60%K2O) Naexal Lajt	kg	6,000.00	3.200	19.200.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Fungicida para el tizón – (tratamiento cangres de Yuca Mancozeb, ditiocarbamato, acción de contacto y protector, polvo mojable) LA SAL	Kg	90.00	23.550	2.119.500
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Fungicida para el tizón - (tratamiento cangres de Yuca Mancozeb, ditiocarbamato, acción de contacto y protector, polvo mojable) Naexal Lajt	Kg	90.00	23.700	2.133.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Insecticida sistémico - Imidacloprid (Líquido viscoso Blanco a gris homogéneo, Dispersión lechosa al 1 %, Densidad (g/ml): 1.050-1.150 pH (Dispersión): 6,0 – 8,5 (1% agua desionizada) LA SAL	Lt	30.00	53.550	1.606.500
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Insecticida sistémico - Imidacloprid (Líquido viscoso Blanco a gris homogéneo, Dispersión lechosa al 1 % , Densidad (g/ml): 1.050-1.150 pH (Dispersión): 6,0 – 8,5 (1% agua desionizada) Naexal Lajt	Lt	30.00	53.700	1.611.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Fungicida Timorex Gold – (Bioinsumo de uso agrícola tipo extracto vegetal – Biofungicida, Melaleuca alternifolia 223g/L, Concentrado Emulsionable EC) La Sal	1L	30.00	153.400	4.602.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca					
Entrega de insumos	Fungicida Timorex Gold –	1L	30.00	156.000	4.680.000



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca	(Bioinsumo de uso agrícola tipo extracto vegetal – Biofungicida, Melaleuca alternifolia 223g/L, Concentrado Emulsionable EC)- Naexal Lajt				
Entrega de insumos	Herbicida Glufosinato de Amonio – (Ingrediente activo: Glufosinato de amonio, Generalmente se encuentra como concentrado soluble (SL), Comúnmente se encuentra en concentraciones de 200 g/L o 20%, según algunos productos, Herbicida de contacto no selectivo) La Sal	1L	180.00	35.400	6.372.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca	Herbicida Glufosinato de Amonio – (Ingrediente activo: Glufosinato de amonio, Generalmente se encuentra como concentrado soluble (SL), Comúnmente se encuentra en concentraciones de 200 g/L o 20%, según algunos productos, Herbicida de contacto no selectivo) Naexal Lajt	1L	180.00	36.000	6.480.000
Entrega de insumos	Insecticida biológico Lecanicillium lecanii – (Hongo Entomopatógeno, Sólido. Polvo mojable, concentración 1,0x10 ⁹ esporas/gramo). La Sal	1Kg	45.00	118.900	5.350.500
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca	Insecticida biológico Lecanicillium lecanii - (Hongo Entomopatógeno, Sólido. Polvo mojable, concentración 1,0x10 ⁹ esporas/gramo). Naexal Lajt	1Kg	45.00	121.000	5.445.000
Entrega de insumos	Herbicida post-emergente – Paraquat (Líquido homogéneo verde oscuro brillante no traslúcido, Densidad (g/ml): 1.070 - 1.084 pH: 4-7, Contenido de paraquat: 188.0 - 212.0 g/l de ion bipyridilium) LA SAL	3L	40.00	17.650	706.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca	Herbicida post-emergente – Paraquat. (Líquido homogéneo verde oscuro brillante no traslúcido, Densidad (g/ml): 1.070 - 1.084 pH: 4-7, Contenido de paraquat: 188.0 - 212.0 g/l de ion bipyridilium) Naexal Lajt	3L	40.00	18.100	724.000
Entrega de insumos	Beauveria Bassiana (Concentración: 1 x10 ¹⁰ Esporas viables de hongo/gramo, Ingredientes aditivos.....c.s.p 1000 g - 500 g - 200g) La Sal	Kg	30.00	116.700	3.501.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca	Beauveria Bassiana	Kg	30.00	119.000	3.570.000



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca	(Concentración: 1 x1010 Esporas viables de hongo/gramo, Ingredientes aditivos.....c.s.p 1000 g - 500 g - 200g)Naexal Lajt				
Entrega de insumos	Bacillus thuringiensis. (Esporas y cristales de Bacillus thuringiensis var. Kurstaki 3ª.3b) La Sal	Litro	30.00	48.100	1.443.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca	Bacillus thuringiensis. (Esporas y cristales de Bacillus thuringiensis var. Kurstaki 3ª.3b) Naexal Lajt	Litro	30.00	51.000	1.530.000
Entrega de insumos	Trichoderma Tribol (Trichoderma: harzianum-viridae-koningii, 5 x 10 ⁹ Esporas viables /gr, Ingredientes aditivos.....c.s.p 1000 g -500 g - 200 g) La Sal	Kg	30.00	144.100	4.323.000
Actividad 4. Sembrar de 60 hectáreas de yuca	Trichoderma Tribol (Trichoderma: harzianum-viridae-koningii, 5 x 10 ⁹ Esporas viables /gr, Ingredientes aditivos.....c.s.p 1000 g -500 g - 200 g) Naexal Lajt	Kg	30.00	146.300	4.389.000
Entrega de insumos	Plantas de plátano Hartón				
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	(Cormos de plátano de 600 gr a 1200 gr, Ciclo de vida (meses) 13-15 meses,) LA SAL	Unidad	39,260.00	3.150	123.669.000
Entrega de insumos	Plantas de plátano (Cormos de plátano de 600 gr a 1200 gr, Ciclo de vida (meses) 13-15 meses,) Harton Naexal Lajt	Unidad	39,260.00	3.300	129.558.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	Abono orgánico 1 kg x (fertilizante orgánico mezclado con materiales de origen orgánico animal y vegetal que han sido sometidos a un proceso de compostaje) planta LA SAL	Kg	39,000.00	990	38.610.000
Entrega de insumos	Abono orgánico 1 kg x planta (fertilizante orgánico mezclado con materiales de origen orgánico animal y vegetal que han sido sometidos a un proceso de compostaje) Naexal Lajt	Kg	39,000.00	1.140	44.460.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	Cal magnesio 100gr x (La cal UG es un hidróxido del calcio ideal para uso en construcción, agricultura minería y a nivel doméstico.) planta LA SAL	kg	2,400.00	866	2.078.400
Entrega de insumos	Cal magnesio 100gr x (La cal UG es	kg	2,400.00	1.016	2.438.400



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	un hidróxido del calcio ideal para uso en construcción, agricultura minería y a nivel doméstico.) planta Naexal Lajt				
Entrega de insumos	15 - 15 - 15 (200kg/ha)- (Fertilizante complejo granular con los tres elementos mayores contenidos en un solo gránulo. se recomienda aplicarlo en condiciones de suelo o cultivos que requieren un alto aporte de nitrógeno, fósforo y potasio) LA SAL	Bulto x 50Kg	78.00	197.500	15.405.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	15 - 15 - 15 (200kg/ha) – (Fertilizante complejo granular con los tres elementos mayores contenidos en un solo gránulo. se recomienda aplicarlo en condiciones de suelo o cultivos que requieren un alto aporte de nitrógeno, fósforo y potasio) Naexal Lajt	Bulto x 50Kg	78.00	205.000	15.990.000
Entrega de insumos	15-4-23 (350kg/ha)-(Fertilizante complejo granulado con grado(n)-4(p205)-23(k20)-4(Mgo), que permite una dosificación nutricional balanceada) LA SAL	Bulto x 50Kg	70.00	257.500	18.025.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	15-4-23 (350kg/ha) -)-(Fertilizante complejo granulado con grado(n)-4(p205)-23(k20)-4(Mgo), que permite una dosificación nutricional balanceada) Naexal Lajt	Bulto x 50Kg	70.00	265.000	18.550.000
Entrega de insumos	18- 46-0 – (Fertilizante inorgánico de mayor concentración para aplicación directa al suelo, que contiene los tres macronutrientes primarios, nitrógeno, fósforo y potasio en igual relación. Tipo de Formulación: Granulado. Presentación: Saco polipropileno 50 kg.) KG LA SAL	KG	3,120.00	4.000	12.480.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	18- 46-0- (Fertilizante inorgánico de mayor concentración para aplicación directa al suelo, que contiene los tres macronutrientes primarios, nitrógeno, fósforo y potasio en igual relación. Tipo de Formulación: Granulado. Presentación: Saco polipropileno 50 kg.) KG NAEXAL	KG	3,120.00	4.150	12.948.000
Entrega de insumos	12-24-12 KG- (fertilizante granular con un alto contenido de fósforo	KG	2,730.00	3.850	10.510.500



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	que es especialmente necesario en etapas tempranas del cultivo para promover el desarrollo de raíces y el crecimiento de las plantas-12 – 24 – 12 + 2% MgO + 1% S + 0.04% B + 0.02% Zn..) LA SAL				
Entrega de insumos	12-24-12 KG - (fertilizante granular con un alto contenido de fósforo que es especialmente necesario en etapas tempranas del cultivo para promover el desarrollo de raíces y el crecimiento de las plantas-12 – 24 – 12 + 2% MgO + 1% S + 0.04% B + 0.02% Zn..) NAEXAL	KG	2,730.00	4.000	10.920.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	21-0-0 24S- (Nitrógeno Total (N): 20.5 %, Nitrógeno Amoniacal (N): 20.5 % ,Azufre Total (S): 23.5 % ,Acidez libre (H2SO4): 0.05 % ,Humedad máxima: 1.0 % KG) LA SAL	KG	3,900.00	1.950	7.605.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	21-0-0 24S-(Nitrógeno Total (N): 20.5 %, Nitrógeno Amoniacal (N): 20.5 % ,Azufre Total (S): 23.5 % ,Acidez libre (H2SO4): 0.05 % ,Humedad máxima: 1.0 % KG) KG NAEXAL	KG	3,900.00	2.150	8.385.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	3-0-0 19Ca 7Mg 4S 0,5B-(Nitrógeno (N) 27%, Magnesio (MgO) 4% ,Calcio (CaO) 6% KG) LA SAL	KG	2,340.00	5.000	11.700.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	3-0-0 19Ca 7Mg 4S 0,5B - (Nitrógeno (N) 27%, Magnesio (MgO) 4% ,Calcio (CaO) 6% KG) NAEXAL	KG	2,340.00	5.250	12.285.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	3-0-0 6S 2,5B 15Zn 17Si (50KG/Ha) fertilizante granulado desarrollado especialmente para suelos deficientes en Boro (B), Zinc (Zn), Cobre (Cu) y Azufre (S),La Sal	Bulto x 50Kg	24.00	197.500	4.740.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	3-0-0 6S 2,5B 15Zn 17Si (50KG/Ha) fertilizante granulado desarrollado especialmente para suelos deficientes en Boro (B), Zinc (Zn), Cobre (Cu) y Azufre (S), Naexal Lajt	Bulto x 50Kg	24.00	205.000	4.920.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	15-0-0-26Ca (300Kg/Ha)- (100% soluble y alta pureza, La mayor	Bulto x 50Kg	55.00	217.500	11.962.500



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	parte del N es en forma de nitrato de rápida absorción para la planta, mejorando la eficiencia de consumo del Calcio, Libre de Cloro y Sodio) La Sal				
Entrega de insumos	15-0-0-26Ca (300Kg/Ha)- (100% soluble y alta pureza, La mayor parte del N es en forma de nitrato de rápida absorción para la planta, mejorando la eficiencia de consumo del Calcio, Libre de Cloro y Sodio) Naexal Lajt	Bulto x 50Kg	55.00	225.000	12.375.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	0-0-60 (300Kg/Ha)- (Fertilizante potásico de amplio uso en cultivos exigentes en potasio y/o en los suelos deficientes en el elemento. también es apropiado para la preparación de mezclas) LA SAL	Bulto x 50Kg	78.00	157.500	12.285.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	0-0-60 (300Kg/Ha)- (Fertilizante potásico de amplio uso en cultivos exigentes en potasio y/o en los suelos deficientes en el elemento. también es apropiado para la preparación de mezclas) Naexal Lajt	Bulto x 50Kg	78.00	165.000	12.870.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Insecticida sistémico – Imidacloprid (Líquido viscoso Blanco a gris homogéneo, Dispersión lechosa al 1 % , Densidad (g/ml): 1.050-1.150 pH (Dispersión): 6,0 – 8,5 (1% agua desionizada) LA SAL	Lt	30.00	53.550	1.606.500
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Insecticida sistémico - Imidacloprid (Líquido viscoso Blanco a gris homogéneo, Dispersión lechosa al 1 % , Densidad (g/ml): 1.050-1.150 pH (Dispersión): 6,0 – 8,5 (1% agua desionizada) Naexal Lajt	Lt	30.00	53.700	1.611.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Insecticida de contacto - Lambda-cihalotrina (Composición garantizada, Ingredientes activos: lambda – cihalotrina, Grupo químico: piretroides) LA SAL	Lt	30.00	32.550	976.500
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Insecticida de contacto - Lambda-cihalotrina (Composición garantizada, Ingredientes activos: lambda – cihalotrina, Grupo químico: piretroides) Naexal Lajt	Lt	30.00	32.700	981.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Entrega de insumos	Fungicida para la Sigatoka Negra – Mancozeb ditiocarbamato, acción de contacto y protector, polvo mojable) LA SAL	kg	90.00	23.550	2.119.500
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Fungicida para la Sigatoka Negra – Mancozeb ditiocarbamato, acción de contacto y protector, polvo mojable) Naexal Lajt	kg	90.00	23.700	2.133.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Fungicida Timorex Gold - –(Bioinsumo de uso agrícola tipo extracto vegetal – Biofungicida, Melaleuca alternifolia 223g/L, Concentrado Emulsionable EC) La Sal	1L	30.00	153.400	4.602.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Fungicida Timorex Gold - –(Bioinsumo de uso agrícola tipo extracto vegetal – Biofungicida, Melaleuca alternifolia 223g/L, Concentrado Emulsionable EC) Naexal Lajt	1L	30.00	156.000	4.680.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Herbicida Glufosinato de Amonio -- –(Ingrediente activo: Glufosinato de amonio, Generalmente se encuentra como concentrado soluble (SL), Comúnmente se encuentra en concentraciones de 200 g/L o 20%, según algunos productos, Herbicida de contacto no selectivo) La Sal	1L	45.00	35.400	1.593.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Herbicida Glufosinato de Amonio -- –(Ingrediente activo: Glufosinato de amonio, Generalmente se encuentra como concentrado soluble (SL), Comúnmente se encuentra en concentraciones de 200 g/L o 20%, según algunos productos, Herbicida de contacto no selectivo) Naexal Lajt	1L	45.00	36.000	1.620.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Insecticida biológico Lecanicillium lecanii - (Hongo Entomopatígeno, Sólido. Polvo mojable, concentración 1,0x10 ⁹ esporas/gramo). La Sal	1Kg	30.00	118.900	3.567.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Insecticida biológico Lecanicillium lecanii -(Hongo Entomopatígeno, Sólido. Polvo mojable, concentración 1,0x10 ⁹ esporas/gramo). Naexal Lajt	1Kg	30.00	121.000	3.630.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón					
Entrega de insumos	Herbicida post-emergente –	3L	90.00	17.650	1.588.500



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	Paraquat (Líquido homogéneo verde oscuro brillante no traslúcido, Densidad (g/ml): 1.070 - 1.084 pH: 4-7, Contenido de paraquat: 188.0 - 212.0 g/l de ion bupiridilium) LA SAL				
Entrega de insumos	Herbicida post-emergente - Paraquat Paraquat (Líquido homogéneo verde oscuro brillante no traslúcido, Densidad (g/ml): 1.070 - 1.084 pH: 4-7, Contenido de paraquat: 188.0 - 212.0 g/l de ion bupiridilium) Naexal Lajt	3L	90.00	18.100	1.629.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	<i>Beauveria bassiana</i> (cepa del hongo) 1 x1010 Esporas viables de hongo/gramo Ingredientes aditivos.....c.s.p 1000 g - 500 g - 200g LA SAL	KG	30.00	116.700	3.501.000
Entrega de insumos	<i>Beauveria Bassiana</i> (cepa del hongo) <i>Beauveria</i> 1 x1010 Esporas viables de hongo/gramo Ingredientes aditivos.....c.s.p 1000 g - 500 g - 200g NAEXAL LAJT	kg	30.00	119.000	3.570.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	<i>Bacillus thuringiensis</i> , Esporas y cristales de <i>Bacillus thuringiensis</i> var. <i>Kurstaki</i> 3ª.3b LA SAL	Lt	30.00	48.100	1.443.000
Entrega de insumos	<i>Bacillus thuringiensis</i> , Esporas y cristales de <i>Bacillus thuringiensis</i> var. <i>Kurstaki</i> 3ª.3b, NAEXAL	Lt	30.00	51.000	1.530.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	Trichoderma Tribol, (Trichoderma: harzianum-viridae-koningii, Ingredientes aditivos.....c.s.p 1000 g -500 g - 200 g) LA SAL	KG	30.00	144.100	4.323.000
Entrega de insumos	Trichoderma Tribol, (Trichoderma: harzianum-viridae-koningii, Ingredientes aditivos.....c.s.p 1000 g -500 g - 200 g) NAEXAL LAJT	kg	30.00	146.300	4.389.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominico Hartón	Amonio Cuaternario Apariencia: Líquido Aroma: Característico Color: Incoloro pH: 6,0 - 7,0 Concentración amonio: 500 ppm Densidad: 0,99 +/- 0,001 gr/cc LA SAL	Bidon 20 litros	2.00	102.000	204.000



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Entrega de insumos	Amonio Cuaternario				
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominic Hartón	Apariencia: Líquido Aroma: Característico Color: Incoloro pH: 6,0 - 7,0 Concentración amonio: 500 ppm Densidad: 0,99 +/- 0,001 gr/cc NAEXAL	Bidon 20 litros	2.00	105.000	210.000
Entrega de insumos	Cal viva-(polvo blanco, no infamable, fungicida, bactericida)	Bulto x 50 KG	10.00	31.000	310.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominic Hartón	LA SAL				
Entrega de insumos	Cal viva (polvo blanco, no infamable, fungicida, bactericida)	Bulto x 50 KG	10.00	33.000	330.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominic Hartón	NAEXAL LAJT				
Entrega de insumos	Bolsas protectoras de racimos de plátanos de uso agrícola Bolsa en polietileno, perforada, Resistencia y Calidad 100% de fácil apertura e instalación LA SAL	Unidad	39,000.00	1.000	39.000.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominic Hartón					
Entrega de insumos	Bolsas protectoras de racimos de plátanos de uso agrícola Bolsa en polietileno, perforada, Resistencia y Calidad 100% de fácil apertura e instalación NAEXAL	Unidad	39,000.00	1.000	39.000.000
Actividad 3: Implementación de 60 hectáreas de plátano Dominic Hartón					

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir, so pena de rechazo.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 3- PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte íntegra de la presente invitación.

NOTA No. 6: Los valores descritos en las especificaciones técnicas y en el formato de oferta económica deben establecer los valores tope de cada uno de los ítems.

NOTA No. 7: Los valores o precios de referencia que se establecen como presupuesto oficial de esta contratación, desagregados en cada uno de los ítems a contratar, fueron verificados y validados por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los precios de referencia.



RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

PROYECCIÓN DE PAGOS Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA FONDOS CREADOS POR EL ESTADO. - PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PAGOS PARA FONDOS CREADOS POR EL ESTADO (PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES) (APLICAR MANUAL MA-IMP-001 V2 NUMERAL 6.12.2; 6.12.3)

La Agencia de Desarrollo Rural ADR en su calidad de Entidad ejecutora y como experto técnico, jurídico y financiero en la materia, deberá reportar al fondo creado por el estado, la proyección de los pagos que se ejecutarán durante esta mensualidad para cada uno de los proyectos, con el fin de realizar los trámites de solicitud de recursos al ordenador del gasto y garantizar el desembolso en los tiempos establecidos, de conformidad con los manuales, procedimientos y reglamentos del fondo, vigentes.

Para este proceso, el director de la UTT conjuntamente con el representante legal del resguardo indígena beneficiaria deberá remitir al Administrador Fiduciario del Fondo creado por el Estado, en este caso, la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A Identificada con NIT 800.159.998 – 0 Constituida mediante escritura pública número 1.992 de fecha 18 de febrero de 1.992 otorgada en la notaria 29 de Bogotá DC. en un mismo archivo comprimido, los siguientes documentos mediante los medios establecidos en los manuales, procedimientos y reglamentos del ADR.

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	Persona Natural		Persona Jurídica
			No Responsable del IVA Responsable de IVA	Responsable del IVA Responsable de IVA	Responsable del IVA Responsable de IVA
1	Autorización de Pago.	Aplica para todas las personas naturales y jurídicas	✓	✓	✓
2	Copia del RUT	Para los Consorcios y Uniones Temporales: * Certificación de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal.	✓	✓	✓
3	Certificación Bancaria	Copia de Certificación Bancaria de la cuenta del proveedor donde se consignará el pago.	✓	✓	✓
4	Oficio	Documento donde se informa la autorización trámite de pago, valor del pago, proveedores, debe venir firmado.	✓	✓	✓

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	Persona Natural		Persona Jurídica
			No Responsable del IVA Responsable de IVA	Responsable del IVA Responsable de IVA	Responsable del IVA Responsable de IVA
5	Resolución y documento técnico	Documento normativo donde se cofinancia el proyecto junto con el documento donde se relacione la información de los bienes y servicios contratados	✓	✓	✓

7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES.

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones, para lo cual se establecen DOS (02) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin que por ello el OFERENTE pueda mejorar o modificar las condiciones ponderables de su oferta. En caso que el OFERENTE no subsane en debida forma podrá ser rechazado y por ende excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

En tal evento, que se requiera se podrá prorrogar el plazo de evaluación, con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

Corrección aritmética: En caso de identificar inconsistencias entre el valor de la oferta económica, siempre que su inconsistencia corresponda únicamente a un error aritmético, se procederá a corregirlo, dejando constancia de ello en el informe de evaluación final. En caso de identificarse que el error no es procedente de las operaciones aritméticas, se procederá con el rechazo de la oferta, dejando constancia de ello en el informe de evaluación.

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE.

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.



RESGUARDO INDIGENA

NAEXAL LAJT

Nit No. 901.709.306-1

- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Nota 1: La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de ciento sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

NOTA 2: El proponente deberá indicar en el Formato Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a que lote o lotes se presenta.



8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

La existencia y representación legal se acreditará así:

8.1.3.1. PERSONA NATURAL.

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

- De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.
- Extranjero: Cédula de Extranjería

8.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS.

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Si conforme a la ley, la ejecución de la actividad objeto de contratación a través del proceso de Invitación demandare determinada habilitación legal, al momento de presentación de la oferta se deberá aportar la misma.



Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplía facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

8.1.3.3. PROPONENTE PLURAL.

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consortios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
- Sí es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.



- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

8.1.3.4. AUTORIZACIONES.

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación privada, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplía facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

8.1.4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

8.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar el registro único tributario para verificación de la instancia correspondiente para tal fin.

8.1.6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar.

8.1.7. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente singular o cualquiera de los integrantes del proponente plural, deben aportar certificación bancaria para verificación de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.



8.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES.

8.1.8.1. PERSONAS NATURALES.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

8.1.8.2. PERSONAS JURÍDICAS.

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.



8.1.8.3. *PROPONENTE PLURAL*

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

8.1.9. **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM.**

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. La instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

Nota: Los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos.

9. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE.**

9.1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el **ANEXO FORMATO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

anexo dispuesto para tal fin o no adjunta documentos solicitados en las especificaciones técnicas, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será **RECHAZADA**.

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

9.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

a) EXPERIENCIA GENERAL.

Los proponentes deberán presentar hasta dos (02) contratos, ejecutados y liquidados, en el sector público o privado, que involucren actividades de proyectos agropecuarios en zonas rurales; cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por el contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

Nota 2: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados, no se tendrá en cuenta contratos en ejecución.

b) EXPERIENCIA ESPECIFICA.

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de al menos un (01) contrato cuyo objeto o actividades hayan sido la implementación de sistemas productivos agropecuarios, incluyendo suministro de insumos en territorios rurales indígenas. Este contrato debe ser diferente a los contratos aportados para acreditar la experiencia general.

ES PERTINENTE INDICAR QUE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEBEN TENER CORRELACION DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA GENERAL.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.



RESGUARDO INDIGENA

NAEXAL LAJT

Nit No. 901.709.306-1

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para cada lote.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante.
- c) En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo la ADR tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para cada lote.
- d) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b. Nombre del CONTRATISTA.
 - c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
 - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
 - h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
 - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
4. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse



RESGUARDO INDIGENA

NAEXAL LAJT

Nit No. 901.709.306-1

- documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
 6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
 7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
 8. De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
 9. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.
 10. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
 11. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
 12. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
 13. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
 14. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte de la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
 15. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
 16. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
 17. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación:
 18. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado



de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

19. La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación privada su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**, y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

9.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE.

Con la propuesta se deberán adjuntar el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP): De conformidad con el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.1, al presente proceso se aplicará el requisito del Registro Único de Proponentes. El Certificado de registro único de proponentes "RUP", debe ser expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre de la invitación.

CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1082 de 2015, Decreto 579 de 2021 en donde se verificará la información financiera y organizacional correspondiente a los últimos tres años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal. En todo caso el Registro Único de Proponentes se deberá encontrar actualizado y en firme. El futuro contratista debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a (50)
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a (0.02)
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a (50)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.04

NOTA: Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2023



RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES.

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

11. CRITERIOS PONDERABLES.

Se efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y se ajusten a los términos de referencia y conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	70
Experiencia específica, quien adjunte un contrato adicional, diferente a la experiencia general y específica, ejecutado en proyectos productivos rurales indígenas agropecuarios, debió haberse ejecutado dentro de los cinco años anteriores a la presentación de la oferta.	10
Oferta Valor Agregado Servicios adicionales (herramientas, EPP o equipos)	10
Apoyo a la industria Nacional en productos nacionales y/o contratación personal nacional	10



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Total	100

11.1. OFERTA ECONÓMICA - 70 PUNTOS.

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los bienes, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los bienes.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta



otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

11.2. CRITERIO DE PONDERACIÓN – EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES INDIGENAS AGROPECUARIOS - 10 PUNTOS.

El presente criterio busca reconocer el valor agregado que representan los proponentes que, además de cumplir con la experiencia mínima exigida, cuentan con trayectoria adicional en proyectos con enfoque territorial, productivo y étnico en contextos rurales e indígenas. Esta experiencia específica, distinta a la acreditada como requisito habilitante, fortalece la pertinencia técnica, la capacidad operativa y la sensibilidad cultural del contratista.

Los proponentes podrán acreditar esta experiencia adicional mediante:

- Contratos ejecutados en proyectos agrícolas o pecuarios que involucren producción, transformación, o comercialización de insumos en zonas rurales o resguardos indígenas.
- Experiencias en acompañamiento técnico productivo, entrega de insumos agropecuarios, capacitación comunitaria, implementación de unidades productivas, entre otros.
- Ejecución de proyectos en territorios étnicos, con interacción directa con comunidades, validación cultural, y respeto por los usos y costumbres.

Este criterio permite ponderar el conocimiento contextual del proponente, su capacidad para operar en condiciones logísticas complejas y su comprensión de los ciclos productivos diferenciados propios de cada comunidad.

11.3. OFERTA VALOR AGREGADO SERVICIOS ADICIONALES O GARANTIAS – CALIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR – 10 PUNTOS.

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará 10 puntos al proponente quien suscriba y presente **OFERTA VALOR AGREGADO**, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, servicios o garantías adicionales en el formato a ser suscrito.

En relación con el criterio de oferta de valor agregado en servicios adicionales tales como suministro de herramientas, elementos de protección personal (EPP) o equipos complementarios, se aclara que los proponentes podrán acreditar este componente mediante:

- Descripción técnica detallada de los bienes y servicios adicionales ofrecidos, incluyendo especificaciones, funcionalidades, y pertinencia frente al objeto contractual.
- Listado de herramientas, EPP o equipos, con su respectiva cantidad, unidad de medida, condiciones de entrega y estado nuevo.
- Compromiso de entrega con cronograma estimado y garantías de disponibilidad,



alineado con la planificación logística del contrato.

- No afectación al presupuesto contractual, dejando constancia de que estos componentes adicionales no generan sobrecostos ni modifican el valor de la propuesta económica.

Esta acreditación permitirá valorar objetivamente la capacidad del proponente para fortalecer la ejecución contractual con aportes voluntarios que optimicen la operación, protejan al personal técnico y contribuyan a la eficiencia territorial del proyecto, especialmente en contextos rurales o de difícil acceso.

11.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN PRODUCTOS NACIONALES Y/O CONTRATACIÓN PERSONAL NACIONAL – 10 PUNTOS.

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, otorgará diez (10) puntos al proponente quien suscriba y presente **CERTIFICACIÓN de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN PRODUCTOS NACIONALES Y/O CONTRATACIÓN PERSONAL NACIONAL** debidamente suscrita por el representante legal del proponente. (ANEXO V)

El presente criterio busca promover la participación activa de proveedores nacionales en los procesos de contratación pública, incentivando el uso de productos de origen colombiano y la contratación de personal nacional como mecanismos de fortalecimiento económico, generación de empleo y desarrollo territorial.

Conforme a lo establecido en la Ley 816 de 2003, las entidades estatales deben adoptar criterios que favorezcan la industria nacional, otorgando puntaje adicional a las propuestas que incluyan bienes y servicios producidos en Colombia o que empleen personal colombiano en la ejecución del contrato. Esta disposición fue reglamentada por el Decreto 680 de 2021, que define los bienes nacionales relevantes y establece las condiciones para aplicar el trato nacional y la asignación de puntaje.

Los proponentes podrán acreditar este criterio mediante:

- Relación detallada de productos nacionales ofrecidos, indicando su origen, fabricante, y certificación de producción nacional.
- Compromiso de contratación de personal nacional, especificando perfiles, funciones y porcentaje de vinculación frente al total del equipo técnico.
- Certificaciones de origen nacional emitidas por el fabricante, gremios o entidades competentes.
- Declaración de cumplimiento del trato nacional, en caso de servicios extranjeros con reconocimiento de reciprocidad comercial.

Este criterio permite valorar el impacto económico y social de la propuesta, alineado con los principios de eficiencia, equidad y sostenibilidad del sistema de compras públicas, y contribuye al cumplimiento de los objetivos de política pública definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando esta aplique.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio correo electrónico (o físico) que determine la ADR. (Se debe establecer en el TDR).

La oferta radicada en físico (en físico se debe establecer la forma de presentación), debe presentarse escrita en tinta indeleble a computador, contenida en una carpeta con sus anexos en Archivo ZIP.

Las ofertas por medio de correo electrónico deben ir en carpetas separadas y nombradas por documentos en una carpeta Archivo zip, con el rotulo en el cuerpo del correo así:

Entidad:

Dirección:

Ciudad:

Contiene: Propuesta Original o copia, "Según sea el caso".

Proceso: Selección de INVITACIÓN No. xx DE 202x - RESOLUCIÓN xxx de 202x.

Objeto:XXXXXXXXX.

Proponente:

Nit o cédula:

Dirección / Ciudad:

Teléfono o celular:

Correo electrónico:

La carpeta debe estar nombrada así: Selección de INVITACIÓN No. xx DE 202x - RESOLUCIÓN 0214 de 2025.

La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

Las propuestas deberán entregarse el día 22 de agosto, último día del cierre de la convocatoria en el horario de 8:00 A.M a 4:00 P.M, en el correo indicado por la ADR, dentro de la fecha y hasta la hora establecida en el Cronograma del presente proceso. Se levantará acta del procedimiento.

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos que determine la ADR, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la propuesta.
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo

Mapiripan meta- email: proyectolajt23 @gmail.com



- electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
 4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
 5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **120 días** calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS.

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

Nota 1: En caso que persista el empate, en atención al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Decreto 1860 de 2021 que establece: "Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente", se incluye para el presente término de referencia el método de balotas, para lo cual en sesión de CTGL se realizará la respectiva aplicación del método referenciado y se levantará la respectiva acta. (

Nota 2: El proponente junto con su oferta puede aportar certificación que conlleve a la



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

acreditación de una situación que cumpla con alguna (s) regla (s) establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

14. OFERTAS PARCIALES.

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes requeridos, establecidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación.

15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

La oferta debe tener una validez de ciento (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

16. RESERVA.

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

17. RETIRO DE LA OFERTA.

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la instancia correspondiente de acuerdo al manual de ejecución PIDAR, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

18. OFERTA ÚNICA.



En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

19. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a. No se presenten ofertas.
- b. Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- d. No exista segunda oferta, luego de identificar algún reporte en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, en la persona jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes y/o miembros de Junta, de la oferta inicialmente elegida.

SE DEJA CLARO QUE, LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE EMITIRÁ A AQUEL PROPONENTE QUE HAYA CUMPLIDO PLENAMENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, SIEMPRE QUE NO EXISTA CIRCUNSTANCIA ADVERSA.

20. CAUSALES DE RECHAZO.

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluido el valor del IVA.
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).



- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.
- l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
- q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada.
- s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la Organización Beneficiaria. (incluir nombre y Nit de la Organización). Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. (Favor incluir nombre y Nit de la Organización)

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

			proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
--	--	--	--

22. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Amparos	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses
Calidad de los bienes entregados	10% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más UN (01) año
Calidad de los Servicios prestados	10% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más UN (01) año
Correcta inversión del anticipo	Igual al monto total del anticipo autorizado como anticipo	Igual al plazo de ejecución del contrato.
Salarios y prestaciones	10% del valor total de del contrato	Duración del contrato, y tres año mas

La garantía de Correcta inversión del anticipo, deberá ser entregada antes del desembolso del anticipo y será exigible en caso de uso indebido, desviación o no ejecución de los recursos conforme a lo pactado.

23. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.

23.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los bienes contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local o de la instancia correspondiente.
3. Solicitar estados financieros cuando así lo requiera.
4. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

23.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:



RESGUARDO INDIGENA

NAEXAL LAJT

Nit No. 901.709.306-1

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
13. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
15. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS: EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros.
16. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los bienes que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.
17. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables a el contratista o sus empleados.

23.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Entrega de herramientas e implementos agrícolas, de conformidad con la descripción del producto y en las cantidades establecidas en la tabla de las condiciones técnicas, en óptimas condiciones los siguientes elementos a cada uno de los resguardos indígenas LA SAL y NAEXAL LAJT:
 - i. Bombas de espalda fumigadoras (20 litros).
 - ii. Machetes de 18" con funda.
 - iii. Paladragas con hoja de acero y mango en madera.
 - iv. Tijeras de poda.
 - v. Palines.



2. Entrega de equipos de protección personal; Proveer a cada resguardo los siguientes elementos de seguridad para el desarrollo de actividades agrícolas, de conformidad con la descripción del producto y en las cantidades establecidas en la tabla de las condiciones técnicas:
 - i. Overoles enterizos manga larga color azul
 - ii. Guantes de nitrilo sin talco, talla grande
 - iii. Botas pantaneras en caucho PVC
 - iv. Gafas de seguridad
 - v. Mascarillas respiradoras con filtro doble
 - vi. Taponos auditivos desechables con cordón
 - vii. Gorros de tela engomada
3. Entrega de insumos y materiales complementarios; distribuidos equitativamente entre ambos resguardos, de conformidad con la descripción del producto y en las cantidades establecidas en la tabla de las condiciones técnicas:
 - i. Guadañas motor 2 tiempos con accesorios incluidos
 - ii. Estibas plásticas de 60 x 60 cm
 - iii. Plástico negro de 3m x 2m
4. Adecuación del terreno, Ejecutar las actividades de preparación del terreno en coordinación con los representantes de cada resguardo, de conformidad con la descripción del producto y en las cantidades establecidas en la tabla de las condiciones técnicas
 - i. Pase de rastra con tractor (Ha=2)
 - ii. Pase de arado de cincel rígido (Ha=1)
 - iii. Pase de arado de cincel vibratorio (Ha=1)
 - iv. Pase de pulidor (Ha=1)
 - v. Control de malezas mediante roto speed
5. Garantizar que todos los elementos e insumos comunes sean distribuidos de manera equitativa entre los dos resguardos, conforme a las cantidades establecidas en las condiciones técnico del proyecto.
6. Coordinar con los líderes de cada resguardo la recepción de los elementos, y dejar constancia documental de la entrega mediante actas firmadas por las partes.
7. El contratista se compromete a realizar la entrega de Semillas de yuca, Semillas de plátano, buena calidad para el establecimiento de cultivos de yuca y plátano en los resguardos indígenas LA SAL y NAEXAL LAJT, conforme las especificaciones técnicas descritas.

24. FORMA DE PAGO.

En consecuencia, el valor del contrato corresponde a la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.188.453.896). El pago se realizará de la siguiente manera:

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR (\$)	CONDICIÓN DE PAGO
Anticipo	40%	\$ 875.381.558	Contra entrega de garantías y documentos requeridos



CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR (\$)	CONDICIÓN DE PAGO
Primer pago por avance de ejecución	25%	\$ 547.113.474	Una vez cumplido el 50% de ejecución contractual, verificado por la supervisión
Segundo pago por avance de ejecución	25%	\$ 547.113.474	Una vez cumplido el 100% de ejecución contractual, antes de la liquidación
Tercer pago - Pago final a la liquidación	10%	\$ 218.845.390	Contra acta de liquidación y cumplimiento total del contrato

REQUISITOS PARA EL DESEMBOLSO DEL ANTICIPO

Para el desembolso del anticipo, el contratista deberá presentar ante la entidad contratante los siguientes documentos:

- Garantía de correcta inversión del anticipo, expedida por entidad aseguradora legalmente autorizada, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
- Plan de inversión del anticipo, detallado y aprobado por la supervisión del contrato.
- Acta de inicio del contrato, debidamente suscrita por las partes.
- Cuenta de cobro, según corresponda.
- Certificación bancaria de cuenta activa a nombre del contratista.

El contratista deberá aperturar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos entregados como anticipo, la cual deberá estar a su nombre y permanecer activa durante toda la ejecución del contrato.

Esta cuenta será utilizada únicamente para la ejecución del objeto contractual, y no podrá mezclarse con otros fondos o compromisos financieros del contratista. La entidad contratante podrá solicitar en cualquier momento los extractos bancarios o soportes que evidencien la correcta inversión de los recursos.

Para el desembolso del anticipo, el contratista deberá adjuntar la certificación bancaria correspondiente, en la que se indique claramente que la cuenta ha sido abierta exclusivamente para este contrato.

Amortización del Anticipo

La amortización del anticipo se realizará mediante descuentos proporcionales en los pagos que se efectúen al contratista, de acuerdo con el avance de la ejecución contractual. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la amortización deberá iniciar con el primer pago que se realice posterior al desembolso del anticipo y continuará en cada uno de los pagos subsiguientes, hasta su total compensación.

El porcentaje de amortización será de la siguiente manera: en el primer pago, se amortizará el 50% del valor del anticipo y en el segundo pago el 40%. El restante 10% será amortizado en el último pago; garantizando que al finalizar la ejecución contractual el anticipo haya sido completamente amortizado.



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

En caso de terminación anticipada del contrato, el contratista deberá reintegrar el saldo no amortizado del anticipo, conforme a lo estipulado en la cláusula de garantías y demás disposiciones contractuales aplicables.

Documentos Para pagos parciales o finales:

- 1) Informe de avance o ejecución, aprobado por la supervisión con las evidencias de cada uno de los servicios prestados y de los insumos entregados.
- 2) Informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos
- 3) Acta de cumplimiento parcial o final, según corresponda con el visto bueno por parte del supervisor
- 4) Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o en su defecto paz y salvo del personal contratado.
- 5) Factura electrónica o documento equivalente, conforme a la normatividad tributaria vigente.
- 6) Certificado de la cuenta bancario
- 7) Certificación de amortización del anticipo, emitida por la supervisión
- 8) Certificación o planilla de Pago a los sistemas de seguridad social en salud.
- 9) Acta de liquidación. para el pago final

El pago se realizará por medio de la fiducia **FIDUAGRARIA**, por tanto, los desembolsos, trámites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PAGOS PARA FONDOS CREADOS POR EL ESTADO (PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES) (APLICAR MANUAL MA-IMP-001 V2 NUMERAL 6.12.3)

Para cada pago, el contratista deberá adjuntar los informes avalados por las instancias descritas en el Manual de ejecución PIDAR.

- El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)
 - a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
 - b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
 - c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
 - d. Copia del contrato.
 - e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los bienes entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
 - f. Orden de pago.



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

- g. Acta de aprobación de pago por parte de la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR .
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

25. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria **RESGUARDO INDIGENA NAEXAL LAJT**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

25.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS DE YUCA Y PLÁTANO EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS CAÑO LA SAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y NAEXAL LAJT EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, EN EL DEPARTAMENTO DEL META”. Con Resolución número 0214 del 30 de mayo de 2025, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS.

1. Carta de Presentación de la Oferta.
2. Formato Especificaciones Técnicas.
3. Formato Oferta Económica.
4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.
5. Formato apoyo a la Industria Nacional.
6. Modelo de Contrato.



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ANEXO I CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX

Ref.: XXX No. De TDR PARA LA XXXXXXXX PARA EL PROYECTO DENOMINADO "XXXXXXXXX XXXXXXXX" COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. XXXXX DE XXXX, DENOMINADO: "XXXXX", REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX DEL MUNICIPIO XXXX DEPARTAMENTO XXXX.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen

Mapiripan meta- email: proyectolajt23 @gmail.com



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.

Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ANEXO II. FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: X X X X X X X en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

No.	Actividad No.	Ítem - Descripción/especificación de bienes Fuente/fabricante	Cantidad	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden Insumos agropecuarios y semillas.

Discriminar cuales de los ítems se requiere que sean certificados y cuáles deben ser solo

Mapiripan meta- email: proyectolajt23 @gmail.com



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ofertados EN CADA ÍTEM DEL CUADRO

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los bienes y servicios ofertados y descritos serán entregados de manera concertada con LA ORGANIZACION BENEFICIARIA y los actores correspondientes de acuerdo al manual, en los Municipios de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Departamento xxxxx

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro de los bienes, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- Antes de la entrega de los bienes se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.
- Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.
- Servicios posventa exigidos: xxxx.

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ANEXO III. FORMATO OFERTA ECONOMICA

Fecha: Señores
ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: X X X X X X X en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION ÍTEM - BIEN/SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
							VALOR TOTAL SIN IVA	
							VALOR IVA	
							VALOR TOTAL	

- (d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser

Mapiripan meta- email: proyectolajt23 @gmail.com



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

- aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- (e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la Organización Beneficiaria XXXXX y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.
 - (f) Acepto las condiciones de pago del contrato.

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Firma autorizada:

Nombre y cargo

Nombre del proponente:

Dirección

Teléfono

Celular

Correo Electrónico

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan a la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión de la instancia respectiva.



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

**ANEXO IV.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR
CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES
PARAFISCALES**

SEÑORES.

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: X X X X X X X X en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

_____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de Revisor Fiscal (si aplica o Contador) con NIT.

_____ Me sirvo declarar bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador Representante Legal

Nombre _____
C.C. No. _____
Tarjeta Profesional No. _____

Nombre _____
C.C. No. _____

Anexos: Copia de Tarjeta Profesional, documento de identificación y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1



**ANEXO V.
FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Fecha:

Señores
ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXXXXXXXX
Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional donde me comprometo a cumplir con los siguientes valores agregados:

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____



RESGUARDO INDIGENA
NAEXAL LAJT
Nit No. 901.709.306-1

ANEXO VI. MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los PIDAR de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias.

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXX	
Fecha:	XX DE XXX DE 2025
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX con NIT _____, representada legalmente por _____ identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, con domicilio en Municipio de _____, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto --." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta No. _____ del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el Manual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa, Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el Manual para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la Organización Beneficiaria XXXX divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el Manual para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 0xx. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido, este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA se



compromete con el CONTRATANTE a cumplir con XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X “ XXXXX”

Especificaciones técnicas:

No.	Actividad No.	Ítem - Descripción/especificación de bienes Fuente/fabricante	Cantidad	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

SEGUNDA. El precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: FORMA DE PAGO:** (INCORPORAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la póliza y firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA.** a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) XXXXXXXXXXXXXXX **OCTAVA. GARANTIAS:** XXXXXXXXXXXXXXX **NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del



RESGUARDO INDIGENA

NAEXAL LAJT

Nit No. 901.709.306-1

Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local de acuerdo a lo establecido en el Manual de ejecución PIDAR.

DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del **CONTRATANTE.**

DECIMA CUARTA DOCUMENTOS: Regular, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X o de las instancias correspondientes y xx de xxx de 202X 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.

DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. **Parágrafo:** No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local.

DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cualquier modificación del contrato u "otro sí" debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Organización Beneficiaria xxxx y el contratista celebren un "otro sí" al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA:** En el momento



RESGUARDO INDIGENA

NAEXAL LAJT

Nit No. 901.709.306-1

de la entrega de los bienes, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La entrega de los bienes, insumos y/o servicios, debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares. **DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas por la instancia definida en el Manual de ejecución PIDAR; Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por las instancias competentes. **DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en _____ a los _____

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

NIT: _____
Representado legalmente por

NIT: _____
Representado legalmente por

C.C. No. _____

C.C. No. _____